

cadena

República de Colombia

1



Verificar

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (6768) -----

OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTISIETE (27) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. -----

FECHA DE OTORGAMIENTO: CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) -----

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): 50C-1650101, 50C-1650183 -----

CEDULA(S) CATASTRAL(ES): 006320261701701003, 006320261700191304 -----

UBICACIÓN DEL(DE LOS) PREDIO(S): APARTAMENTO NÚMERO CIENTO TRES (103) INTERIOR DIECISIETE (17) Y GARAJE NUMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO (185), QUE FORMAN PARTE DEL CONJUNTO MODELIA CLUB RESIDENCIAL - ETAPA 2 - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CALLE DIECINUEVE A. (19 A) NÚMERO OCHENTA Y DOS - SESENTA Y CINCO (82 - 65) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. -----

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

CÓDIGO -----

REGISTRAL	ESPECIFICACIÓN	VALOR DEL ACTO
0843	CANCELACIÓN POR VOLUNTAD DE LAS PARTES (CANCELACIÓN AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR)	SIN CUANTÍA
0125	COMPRAVENTA	\$300.000.000
	AVALÚO CATASTRAL	\$247.138.000
	MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD	SIN CUANTÍA
0304	AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR SI: _____ NO: <input checked="" type="checkbox"/>	_____

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
CANCELACIÓN AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR -----

YULY ANDREA GUATIBONZA CUBIDES ----- C.C. 52.506.675

MARIO VICENTE BARAJAS SANTAFE ----- C.C. 79.649.135

LA PARTE VENDEDORA: -----

YULY ANDREA GUATIBONZA CUBIDES ----- C.C. 52.506.675

LA PARTE COMPRADORA: -----

AJOS COLOMBIANOS S.A.S. ----- NIT. 900.393.697-3

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la Notaría Veintisiete (27) del Círculo de Bogotá D.C., ante mí **ANGELA DEL PILAR CONDE JIMÉNEZ**, Notaria Encargada, autorizada según Resolución No. 8755 del 27 de julio de 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro, quien da fe que las declaraciones que se contienen en la presente escritura han sido emitidas por quien(es) la otorga(n): -----

SECCIÓN PRIMERA

CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

(CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR)

Comparecieron: **YULY ANDREA GUATIBONZA CUBIDES Y MARIO VICENTE BARAJAS SANTAFE**, mayores de edad, vecinos y residentes en esta ciudad, identificados con las cédulas de ciudadanía números **52.506.675 Y 79.649.135** expedidas en Bogotá D.C., respectivamente, de estado civil actualmente son solteros sin unión marital de hecho, la señora **YULY ANDREA GUATIBONZA CUBIDES** adquirió siendo soltera con unión marital de hecho, sin que dicha unión fuera declarada mediante alguno de los medios legales existentes en la Legislación Colombiana, regulada por la Ley 54 de 1990, Decreto 1664 - 2015 y demás normas concordantes, y hace más de dos (2) años no conviven con nadie, quienes obran en este acto en nombre propio, y manifestaron: -----

PRIMERO. Que mediante Escritura Pública Número tres mil ciento setenta y uno (3171) del veintiocho (28) de mayo de dos mil siete (2007) de la Notaría Cuarenta y Cinco (45) del Círculo de Bogotá D.C., debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, al folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1650101, la señora **YULY ANDREA GUATIBONZA CUBIDES**, siendo de estado civil soltera con unión marital de hecho mayor a dos (2) años, con el señor **MARIO VICENTE BARAJAS SANTAFE**, adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. - VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DIFEICOMISO MODELIA CLUB RESIDENCIAL FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, el siguiente bien inmueble: **APARTAMENTO NÚMERO CIENTO TRES (103) INTERIOR DIECISIETE (17), QUE FORMA PARTE**



DEL CONJUNTO MODELIA CLUB RESIDENCIAL - ETAPA 2 - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CALLE DIECINUEVE A (19 A) NÚMERO OCHENTA Y DOS - SESENTA Y CINCO (82 - 65) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran en la Escritura Pública número tres mil ciento setenta y uno (3171) del veintiocho (28) de mayo de dos mil siete (2007) de la Notaría Cuarenta y Cinco (45) del Círculo de Bogotá D.C., antes mencionada. —

SEGUNDO. Que este inmueble fue **AFFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR**, de acuerdo con la Ley doscientos cincuenta y ocho (258) de mil novecientos noventa y seis (1996), por medio de la misma Escritura Pública número tres mil ciento setenta y uno (3171) del veintiocho (28) de mayo de dos mil siete (2007) de la Notaría Cuarenta y Cinco (45) del Círculo de Bogotá D.C., debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. correspondiente. —

TERCERO. Que de conformidad con el artículo cuarto (4o) de la Ley 258 de 1996 modificado por la ley 854 del veinticinco (25) de noviembre de dos mil tres (2003), los señores **YULY ANDREA GUATIBONZA CUBIDES Y MARIO VICENTE BARAJAS SANTAFE**, procede(n) por medio de este instrumento a **LEVANTAR LA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR**, como en efecto lo hace(n), que pesa sobre el inmueble determinado en la cláusula primera de la sección primera de este instrumento público. —

DECRETO 1069 DEL 26 DE MAYO DE 2015 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO ARTICULO 2.2.6.1.2.8.1 —

SECCIÓN SEGUNDA

COMPROVENTA

Comparecieron: **YULY ANDREA GUATIBONZA CUBIDES**, persona(s) mayor(es), con domicilio en Bogotá D.C., identificado(a,s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) **52.506.675** expedida en Bogotá D.C., de estado civil **soltera sin unión marital de hecho**, obrando en nombre propio, y quien(es) para efectos del contrato contenido en este documento público se llamará(n) **LA PARTE VENDEDORA** quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, que dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 6 de la ley 2097 del 2 de julio de 2021, no tiene(n)

11111111111111111111

14-09-21

09-09-22

Colombia S.A. - Agencia de Fomento

obligaciones pendientes o en mora de su cumplimiento por concepto de alimentos, razón por la cual, insiste(n) en otorgar la presente escritura pública, toda vez que no puede(n) aportar la certificación a la que se refiere la norma citada, en atención a que a la fecha, no ha entrado en funcionamiento la entidad encargada de su expedición; por una parte y por otra parte **JOHN JAIRO ARIAS SOLER**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.004.581 expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación en su calidad de Suplente del Gerente de la sociedad **AJOS COLOMBIANOS S.A.S.**, sociedad domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con el NIT. 900.393.697-3 constituida por documento privado de Asamblea Constitutiva de fecha trece (13) de octubre de dos mil diez (2010) registrada el nueve (09) de noviembre de dos mil diez (2010) bajo el número 01427415 del Libro IX, lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se protocoliza con la presente escritura, y quien(es) para efectos de este documento se llamará(n) **LA PARTE COMPRADORA**.

En este estado, las partes han celebrado el contrato de compraventa que se hace constar en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: **LA PARTE VENDEDORA** transfiere(n) a título de venta real y efectiva en favor de **LA PARTE COMPRADORA**, quien(es) adquiere(n) de aquél(la)(los) el derecho de dominio y posesión que el(la) (los) primer(a)(os) tiene(n) y ejerce(n) sobre el(los) siguiente(s) bien(es) inmueble(s) de su propiedad:

APARTAMENTO NÚMERO CIENTO TRES (103) INTERIOR DIECISIETE (17) Y GARAJE NUMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO (185), QUE FORMAN PARTE DEL CONJUNTO MODELIA CLUB RESIDENCIAL - ETAPA 2 - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CALLE DIECINUEVE A (19 A) NÚMERO OCHENTA Y DOS - SESENTA Y CINCO (82 - 65) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., cuya descripción, área y linderos, tomados del título de adquisición son los siguientes:

a) APARTAMENTO NÚMERO CIENTO TRES (103) INTERIOR DIECISIETE (17): Está ubicado en los pisos 1 y 2 del Bloque o Interior diecisiete (17) del

Conjunto denominado MODELIA CLUB RESIDENCIAL ETAPA 2.

DEPENDENCIAS: Nivel uno (1): Sala-comedor, estudio, un (1) baño, cocina, ropas, escalera; Nivel dos (2): Tres (3) alcobas, vestier, dos (2) baños.

ALTURA: Dos metros treinta centímetros (2.30 mts).

Su área privada es de setenta y seis metros cuadrados con cuarenta y ocho decímetros cuadrados (76.48 M2). Su área construida es de ochenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (84.55 M2). Se le asigna el uso exclusivo de patio común con área de tres metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados (3.04 M2). Se determina por los siguientes linderos: Planta uno (1): del punto uno (1): Línea quebrada de dos metros noventa y cinco centímetros (2.95 mts.), cuarenta centímetros (0.40 mts.), dos metros noventa centímetros (2.90 mts.), al punto dos (2) muro y ventanas comunes al medio con zona común; del punto dos (2): Línea quebrada de cuatro metros ochenta y cinco centímetros (4.85 mts.), un metro cuarenta centímetros (1.40 mts.), cuarenta centímetros (0.40 mts.), un metro cuarenta centímetros (1.40 mts.), y un metro veinticinco centímetros (1.25 mts.), al punto tres (3) muro y ducto comunes al medio con apartamento ciento dos (102) del Bloque o Interior dieciocho (18); del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros veinte centímetros (2.20 mts), un metro cincuenta y cinco centímetros (1.55 mts), y dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto cuatro (4) muro, ventana y puerta comunes al medio con patio común de uso exclusivo y apartamento ciento cuatro (104) del mismo Bloque o Interior; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros veinte centímetros (3.20 mts), un metro cuarenta centímetros (1.40 mts) y cinco metros veinticinco centímetros (5.25 mts), al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común y apartamento ciento dos (102) del mismo Bloque o Interior.

CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con nivel 2 del mismo apartamento. ÁREA: Treinta y ocho metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (38.82 M2).

Planta dos (2): Del punto uno (1): Línea quebrada de tres metros (3.00 mts),

cuarenta centímetros (0.40 mts) y dos metros ochenta y cinco centímetros (2.85 mts), al punto dos (2) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común; del punto dos (2): Línea quebrada de cuatro metros ochenta y cinco centímetros (4.85 mts), un metro cuarenta centímetros (1.40 mts), cuarenta centímetros (0.40 mts), un metro cuarenta centímetros (1.40 mts), y un metro veinticinco centímetros (1.25 mts), al punto tres (3) muro y ducto comunes al medio con apartamento ciento dos (102) del Bloque o Interior Dieciocho (18); del punto tres (3): Línea quebrada de dos metros veinte centímetros (2.20 mts), un metro cincuenta y cinco centímetros (1.55 mts), y dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto cuatro (4) muro y ventanas al medio con vacío sobre zona común y apartamento ciento cuatro (104) del mismo Bloque o Interior; del punto cuatro (4): Línea quebrada de un metro sesenta centímetros (1.60 mts), un metro veinte centímetros (1.20 mts), ochenta y cinco centímetros (0.85 mts), veinte centímetros (0.20 mts), y seis metros (6.00 mts), al punto uno (1) muro y ducto comunes al medio con zona común y apartamento ciento dos (102) del mismo Bloque o Interior; CENIT: Placa común al medio con nivel 1 del mismo apartamento. NADIR: Placa común al medio con sótano. ÁREA: Treinta y siete metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados (37.66 M2). —

b) **GARAJE NUMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO (185): DEPENDENCIAS:** Espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo. ALTURA: Dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts). Su área privada es de diez metros cuadrados con doce decímetros cuadrados (10.12 M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): Cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto dos (2) con zona común. Del punto dos (2): Dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto tres (3) con zona común; del punto tres (3): Cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts), al punto cuatro (4) muro y columna comunes al medio con garaje ciento ochenta y cuatro (184); del punto cuatro (4): Dos metros veinticinco centímetros (2.25 mts), al punto uno (1) con



circulación común. CENIT: Placa común al medio con piso uno (1). NADIR: Placa común al medio con suelo común. _____

Los anteriores inmuebles forman parte DEL CONJUNTO MODELIA CLUB RESIDENCIAL - ETAPA 2 - PROPIEDAD HORIZONTAL. Está localizado en su primera etapa. Se construye en un lote de terreno denominado SUPERLOTE 1 de las Urbanizaciones Hayuelos y Ostende de Bogotá. Tiene un área de diez mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (10.688.59 M2) y está determinado por los siguientes linderos: _____

Partiendo del punto cincuenta y seis (56) al punto doscientos setenta y uno (271) pasando por los puntos cincuenta y siete (57), cincuenta y ocho (58), cincuenta y cinco (55), y doscientos setenta y ocho (278) en longitudes parciales de cinco metros con cincuenta y ocho centímetros (5.58 mts), doce metros con sesenta y nueve centímetros (12.69 mts), cincuenta y cinco metros con treinta y un centímetros (55.31 mts), cincuenta y seis centímetros (0.56 mts), veintisiete metros con cuarenta y cuatro centímetros (27.44 mts), con zona de Control Ambiental de las Urbanizaciones; del punto doscientos setenta y uno (271) al punto doscientos ochenta prima (280') pasando por los puntos doscientos setenta y dos (272), doscientos setenta y tres (273), y doscientos setenta y cuatro (274) en longitudes parciales de diez metros con veintidós centímetros (10.22 mts), diez metros con veintidós centímetros (10.22 mts), cincuenta y cuatro metros con cuarenta y ocho centímetros (54.48 mts), treinta y cinco metros con sesenta y tres centímetros (35.63 mts), con la calle veintiséis (26) de la actual nomenclatura urbana; del punto doscientos ochenta prima (280') al punto doscientos ochenta y tres prima (283') pasando por el punto doscientos ochenta y dos prima (282') en longitudes parciales de treinta y cinco metros (35.00 mts), con Superlote dos (2) de la misma urbanización Hayuelos y setenta y dos metros con setenta y cuatro centímetros (72.74 mts) con Superlote dos (2) de la misma Urbanización Ostende; del punto doscientos ochenta y tres prima (283') al punto cincuenta y seis (56) y encierra en longitud de noventa metros con quince centímetros (90.15 mts), con zona verde la Urbanización Ostende; A

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

este predio le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1629899 en mayor extensión.

PARÁGRAFO PRIMERO: A el(los) inmueble(s) objeto de la presente compraventa le(s) corresponde en forma individualizada el(los) folio(s) de Matrícula Inmobiliaria Número(s) 50C-1650101, 50C-1650183 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., y la(s) Cédula(s) Catastral(es) número(s) 006320261701701003 y 006320261700191304, respectivamente.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- La presente venta incluye todas las edificaciones, mejoras e instalaciones existentes, las anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legalmente le correspondan, así como todos los bienes que se reputen como accesorios en los términos del Artículo 1.886 del Código Civil, en concordancia con el Artículo 658 del mismo ordenamiento.

PARÁGRAFO TERCERO. No obstante la anterior determinación de linderos y áreas expresadas, la venta de el(los) inmueble(s) objeto del presente instrumento, se hace como de cuerpo cierto, vale decir, que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre las cabidas reales y las declaradas en este contrato, no dará lugar a reclamo por ninguna de las partes.

PARÁGRAFO CUARTO. Dentro de esta compraventa queda incluido también el derecho de copropiedad sobre los bienes comunes del edificio, conjunto, o agrupación, o el porcentaje de participación en la persona jurídica formada por la propiedad horizontal, según corresponda.

PARÁGRAFO QUINTO: PROPIEDAD HORIZONTAL: El(los) inmueble(s) objeto de la presente compraventa hace(n) parte DEL CONJUNTO MODELIA CLUB RESIDENCIAL - ETAPA 2 - PROPIEDAD HORIZONTAL, el cual se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal con el lleno de los requisitos de que trata la Ley y sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes y vigentes, mediante escritura pública número tres mil doscientos catorce (3214) de fecha doce (12) de julio del año dos mil cinco (2005), reformado mediante escritura pública número ciento ciento ochenta y seis (186) de



fecha veintitrés (23) de enero del año dos mil seis (2006), adicionado por escritura pública número mil quinientos setenta (1570) de fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil seis (2006), otorgadas en la Notaría Cuarenta y Cinco (45) del Círculo de Bogotá D.C., reformado mediante escritura pública número siete mil trescientos cuarenta y ocho (7348) del diecinueve (19) de agosto de dos mil catorce (2014) de la Notaría Treinta y Ocho (38) del Círculo de Bogotá D.C., debidamente registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., correspondiente.

SEGUNDA: MODO DE ADQUISICION. LA PARTE VENDEDORA adquirió(eron) la propiedad y posesión de el(los) inmueble(s) que por este instrumento se vende(n), por compraventa hecha a **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** - **VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DIFEICOMISO MODELIA CLUB RESIDENCIAL FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, mediante escritura pública número tres mil ciento setenta y uno (3171) del veintiocho (28) de mayo de dos mil siete (2007) de la Notaría Cuarenta y Cinco (45) del Círculo de Bogotá D.C., debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., a los folios de matrícula inmobiliaria números **50C-1650101, 50C-1650183.**

TERCERA: POSESION Y LIBERTADES: El(los) inmueble(s) objeto de esta compraventa es(son) del dominio exclusivo de **LA PARTE VENDEDORA**, quien(es) lo(s) posee(n) quieta, regular, pacífica, pública y materialmente; no lo(s) ha(n) enajenado antes de ahora y lo(s) transfiere(n) libre(s) de hipotecas, embargos, demandas, censo, anticresis, condiciones resolutorias, limitaciones del dominio y servidumbres (diferentes de las inherentes al respectivo régimen de propiedad horizontal o de copropiedad), usufructo, uso o habitación, arrendamientos por escritura pública y patrimonio de familia inembargable.

PARÁGRAFO. Que, en todo caso, **LA PARTE VENDEDORA**, se obliga(n) a salir al saneamiento por evicción y a responder por cualquier gravamen y acción que resultare contra el derecho que transfiere y además responderá por cualquier vicio redhibitorio u oculto del bien vendido, todo conforme a la Ley.

CUARTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio de la presente negociación es la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000)** **MONEDA CORRIENTE** valor este que EL(LA) (LOS) COMPRADOR(A)(ES) ha(n) pagado en su integridad, y que EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) declara(n) tener recibido en su totalidad otorgándose la compraventa como pura y simple. -----

PARÁGRAFO.- En cumplimiento del artículo 90 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 61 de la Ley 2010 de diciembre 27 de 2019, las partes declaran bajo la gravedad del juramento lo siguiente: -----

1. Que el precio de la venta incluida en la presente escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente. -----
2. No existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la presente escritura. -----

QUINTA. ENTREGA. Se deja constancia que en la fecha de este instrumento público **LA PARTE VENDEDORA**, ha(n) hecho entrega real y material de el(los) inmueble(s) objeto de la compraventa en favor de **LA PARTE COMPRADORA**, quien(es) declara(n) tenerlo recibido a su entera satisfacción, libre de inquilinos, incluidas todas las mejoras, costumbres, usos y anexidades que lo benefician, por lo tanto **LA PARTE COMPRADORA** se subroga(n) desde la fecha en todos los derechos y obligaciones relacionados con el(los) inmueble(s) que declara(n) recibir. -----

SEXTA. IMPUESTOS, SERVICIOS Y CONTRIBUCIONES: El(los) inmueble(s) objeto de esta compraventa se encuentra(n) a paz y salvo por concepto de impuestos, contribuciones de valorización, tasas, servicios públicos tales como acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfono, etc., así como por costos y gastos de administración del Edificio -----

SÉPTIMA. COSTOS DE ESCRITURACIÓN. Los costos y gastos notariales que se causen por concepto de la compraventa que contiene este instrumento público serán cancelados por mitades entre las partes, los de Beneficencia y Registro de la misma, serán de cargo de **LA PARTE COMPRADORA**. En cuanto

6768

Validar
authenticidad

a la retención en la fuente es de cargo exclusivo de **LA PARTE VENDEDORA**.--

OCTAVA ACEPTACIÓN. Presente(s): El Representante Legal de la sociedad **COMPRADORA: AJOS COLOMBIANOS S.A.S.**, de las condiciones civiles antes mencionadas, manifestó(aron):-----

- a.) Que acepta(n) la presente escritura pública, la venta que se le(s) hace y las demás estipulaciones en ella contenidas, por estar en un todo de acuerdo con lo convenido.-----
- b.) Que ya tiene(n) recibido(s) en forma real y material dicho(s) inmueble(s) de el(los) compareciente(s) vendedor(es) y sobre el(los) cual(es) se encuentra(n) ejerciendo los atributos propios de señor y dueño.-----
- c.) Que serán de su cargo los valores que liquiden las empresas de servicios públicos del Municipio por concepto de reajustes en los derechos de los respectivos servicios con posterioridad al presente contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes que sobre el(los) inmueble(s) decrete(n) o liquide(n) la Nación y/o este Municipio a partir de la fecha; -----
- d.) Que declara(n) conocer y se obliga(n) a respetar el Régimen de propiedad Horizontal al cual se encuentra(n) sometido(s) el(los) inmueble(s) objeto del presente contrato de compraventa.-----
- e.) Que para los efectos propios de las Leyes 365 de 1997 y 793 de 2002, o de aquellas normas que las adicionen, modifiquen o reformen, manifiesta(n) que adquirió(eron) el(los) bien(es) inmueble(s) con recursos provenientes u originados en el ejercicio de actividades lícitas. -----

NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales el domicilio de las partes es la ciudad de Bogotá, Distrito Capital. -----

DECIMA. Manifiestan las partes que con la firma del presente instrumento público, se da estricto cumplimiento a la promesa de compraventa celebrada entre las partes. En este estado las partes manifiestan, que renuncian a cualquier condición resolutoria que pudiera derivarse del presente contrato. -----

HASTA AQUÍ LA MINUTA -----

El(la, los) Compareciente(s) hace(n) constar, que ha(n) verificado

cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), estado(s) civil(es) y número(s) de su(s) documento(s) de identidad. Declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, y que, en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce(n) la ley y sabe(n), que el Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de el(la, los) interesado(s).

AFFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1996, MODIFICADA POR LA LEY 854 DE 2003.

EL NOTARIO INDAGO A (EL)LOS VENDEDOR(ES): SOBRE SU ESTADO CIVIL QUIEN(ES) MANIFESTÓ(ARON) BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SU(S) ESTADO(S) CIVIL(ES) ES(SON) COMO QUEDÓ ANOTADO AL COMIENZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO Y QUE EL INMUEBLE QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO TRANSIERE(N), SI SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, CUYA CANCELACIÓN SE TRAMITA EN EL PRIMER ACTO DE LA PRESENTE ESCRITURA.

EL NOTARIO DEJA CONSTANCIA QUE POR SER LA PARTE COMPRADORA UNA PERSONA JURÍDICA SOBRE ESTE BIEN INMUEBLE NO PROcede LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR.

COMPROBANTES FISCALES: Se me presentaron los siguientes comprobantes fiscales, que tuve a la vista y quedan agregados:

1) ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DE HACIENDA DECLARACION DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2022 INMUEBLE: CL 19A 82 65 IN 17 AP 103 / GJ 185

FORMULARIO NÚMERO: 2022001041862848351 / 2022001041863488940 RECIBIDO CON PAGO

BANCO BANCOLOMBIA – OFICINA VIRTUAL. - DE FECHA 15 JUN 2022 / 23 JUN 2022

AVALUADO(S) EN \$235.210.000 / \$11.928.000

CONTRIBUYENTE: YULY GUATIBONZA CUBIDES - CC 52.506.675

6768

Aa078196448

Ca417553724



2) INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL NÚMERO 2145263 / 2145261
INMUEBLE: CL 19A 82 65 IN 17 AP 103 / GJ 185

CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN VALIDO HASTA EL 02-11-2022

3) DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO Y AUTORIZADO POR LA LEY 527 DE 1999, ART. 2 LITERALES a, e, y f) 5, 6, 8, y 12 SE CONSULTARON Y OBTUVIERON A TRAVES DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO ELECTRONICO DE DATOS (EDI), DISPUESTO POR LAS ENTIDADES COMPETENTES PARA EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES E INFORMACION REGISTRAL (INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU) PARA QUE EN EL MARCO DE PROYECTO DE SIMPLIFICACIÓN VENTANILLA UNICA DE REGISTRO VUR, EL NOTARIO ELIMINE LA EXIGENCIA DE LOS COMPROBANTES FISCALES AL CIUDADANO Y LOS OBTENGA DIRECTAMENTE DE LA PLATAFORMA VUR DE INTERCAMBIO ELECTRONICO DE DATOS. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR SE CONSULTARON E IMPRIMIERON DE LA PLATAFORMA LOS SIGUIENTES COMPROBANTES FISCALES QUE SE PROTOCOLIZAN CON ESTE INSTRUMENTO. ARTICULO 60 DE LA LEY 1430 DE 2010 Y ARTICULO 11 DEL ACUERDO DISTRITAL 469 DE 2011, DE FECHA: 05/08/2022 OBJETO: AAA0193UBEA / AAA0193TYUZ

EXPENSAS COMUNES LEY 675 DE AGOSTO 3 DE 2001

* EL NOTARIO DEJA CONSTANCIA QUE NO SE PRESENTO PAZ Y SALVO DE EXPENSAS COMUNES POR PARTE DE EL(LOS) VENDEDOR(ES) HECHO DEL CUAL ES (SON) CONOCEDOR(ES) EL(LOS) COMPRADOR(ES) QUIEN(ES) SE HACE SOLIDARIO(S) EN CASO DE EXISTIR DEUDA POR ESTE CONCEPTO.

La Notaría no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma del(de los) otorgante(s) y de la notaria. Las aclaraciones, modificaciones o correcciones que tuvieran que hacerse deberán ser subsanadas mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por el(los) que intervino(ieron) en la inicial y sufragada por él(los)

mismo(s). (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1.970).

ADVERTENCIA: Los Notarios no hacen estudios sobre titulaciones anteriores ni revisiones sobre la situación jurídica del(de los) bien(es) materia del(de los) contrato(s) sobre lo cual no asume ninguna responsabilidad, que corresponde a los mismos interesados.

Igualmente se advierte a los otorgantes que con fundamento en el artículo 2.2.6.1.2.1.3. del Decreto 1069 de 2015, al transcurrir dos meses desde la fecha de la firma del primer otorgante y al no haberse presentado alguno o algunos de los demás declarantes, es motivo por el cual el Notario NO AUTORICE el presente instrumento público, siendo incorporado así al Protocolo.

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Advertí a los otorgantes la necesidad de registrar la presente escritura en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

NOTIFICACION POR MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA: El otorgante acepta ser notificado por medio electrónico de los trámites realizados por el registro electrónico "REL" de la Oficina de Instrumentos Públicos, en el evento que el trámite haya finalizado con nota devolutiva, al(a los) siguiente(s) correo(s) electrónico(s): anasa02@hotmail.com – aguilarjuridica@gmail.com. Conforme al artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

LEIDO el presente instrumento en forma legal, los otorgantes estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman conmigo El Notario, de lo cual doy fe y por ello lo autorizo.

En la presente escritura se emplearon ocho (08) hojas de papel notarial, distinguidas con los códigos de barras números:
 Aa078196490, Aa078196491, Aa078196444, Aa078196445, Aa078196446,
 Aa078196447, Aa078196448, Aa078196449

AÑO GRAVABLE

2022

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SERVICIOS DE HACIENDACertificación de pago
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia: 22015979835

Formulario
Número:

2022001041862848351

Ca417553723



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP
AAA0193UBEAA2. MATRÍCULA INMOBILIARIA
050C016501013. CÉDULA CATASTRAL
0063202617017010034. ESTRATO
E45. DIRECCIÓN DEL PREDIO
CL 19A 82 65 IN 17 AP 103

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL
YULY GUATIBONZA CUBIDES11. IDENTIFICACIÓN
CC 52506675

C. DATOS DEL PAGO

7. AUTOAVALO
8. IMPUESTO A CARGO
9. SANCIONES
10. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIALAA 235.210.000
FU 1.435.000
VS 0
DI 204.000

D. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

11. IMPUESTO AJUSTADO

IA 1.231.000

E. SALDO A CARGO

12. TOTAL SALDO A CARGO

HA 1.231.000

F. PAGO

13. VALOR A PAGAR
14. DESCUENTOS
15. INTERESES DE MORA
16. TOTAL A PAGAR
17. APORTE VOLUNTARIO
18. TOTAL A PAGAR CON APORTE VOLUNTARIOVP 1.231.000
TD 123.000
IM 0
TP 1.108.000
AV 0
TA 1.231.000

G. FIRMAS

FIRMA

Calidad del declarante

Tipo de presentación:

Consecutivo transacción: 2022001041862848351

Hora de presentación: 14:23:17

Fecha de presentación: 15/06/2022

Lugar de presentación:

Sucursal: OFICINA VIRTUAL

Valor pagado: 1.108.000



AÑO GRAVABLE

2022



Certificación de pago
Impuesto Predial Unificado

Formulario
Número:

2022001041863488940

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP
AAA0193TYUZ2. MATRÍCULA INMOBILIARIA
050C016501833. CÉDULA CATASTRAL
0003202617001013044. ESTRATO
E45. DIRECCIÓN DEL PREDIO
CL 19A 82 65 GJ 185

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL
YULY GUATIBONZA CUBIDES11. IDENTIFICACIÓN
CC

52506675

C. DATOS DEL PAGO

7. AUTOVALUO
8. IMPUESTO A CARGO
9. SANCIONES
10. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIALAA
FU
VS
DI

D. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

IA

11. IMPUESTO AJUSTADO

E. SALDO A CARGO

HA

12. TOTAL SALDO A CARGO

F. PAGO

VP
TD
IM
TP
AV
TA

13. VALOR A PAGAR

14. DESCUENTOS

15. INTERESES DE MORA

16. TOTAL A PAGAR

17. APORTE VOLUNTARIO

18. TOTAL A PAGAR CON APORTE VOLUNTARIO

G. FIRMAS

FIRMA

Calidad del declarante

Tipo de presentación: Pago en linea
 Consecutivo transacción: 0000000001518800924
 Hora de presentación: 8:57:45
 Fecha de presentación: 23/06/2022
 Lugar de presentación: BANCOLOMBIA
 Sucursal: Pago en linea - Dóbla
 Valor pagado: 85.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización-Subdirección Técnica de Operaciones

UP. 6768

PIN DE SEGURIDAD: PaPAAESBMB6ND7

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio: CL 19A 82 65 GJ 185
Matrícula Inmobiliaria: 050C01650183
Cédula Catastral: 006320261700191304
HIP: AAA0193TYUZ
Fecha de expedición: 04-08-2022
Fecha de Vencimiento: 02-11-2022

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES

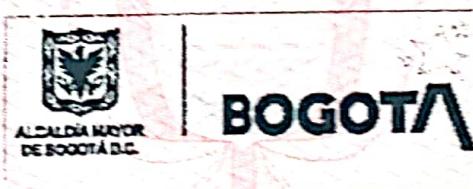
A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACION

Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987 - "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien abona la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente."

Consecutivo No: 2145261

ADRA

nit01cc01.idu.gov.co:oracle/CJCARRAS: CJCARRAS2 AGO-04-22 11:42:21



Bogotá D.C. www.idu.gov.co
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso

La entidad busca prevenir, detectar y enfrentar el soborno, al evidenciar cualquier solicitud indebida no dude en denunciarlo a través de los siguientes medios correo electrónico: denuncia.soborno@idu.gov.co o por la página idu.gov.co/page/denuncie-el-soborno, se garantiza confidencialidad y reserva."



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización-Subdirección Técnica de Operaciones

10-67768

PIN DE SEGURIDAD:

10XAAESBMD3LC1

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio: CL 19A 82 65 IN 17 AP 103
Matrícula Inmobiliaria: 050C01650101
Cédula Catastral: 006320261701701003
CIP: AAA0193UBEA
Fecha de expedición: 04-08-2022
Fecha de Vencimiento: 02-11-2022

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES

A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACION

Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987 - "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y validez de la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 2145263

MI01cc01.idu.gov.co:oracle/CJCARRAS/ CJCARRAS2 AGO-04-22 11:44:24



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

Bogotá D.C. www.idu.gov.co
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso

La entidad busca prevenir, detectar y enfrentar el soborno, al evidenciar cualquier solicitud indebida no dude en denunciarlo a través de los siguientes medios correo electrónico: denuncia.soborno@idu.gov.co o por la página idu.gov.co/page/denuncie-el-soborno, se garantiza la confidencialidad y reserva."



0768



Ca 417553721

Validar
autenticidad de

ESTADO DE CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL

Chlo:

AAA0193UDEA

Matrícula Inmobiliaria: 1650101

Cédula Catastral: 006320261701701003

Dirección del predio:

CL 19A 82 65 IN 17 AP 103

Código autorización:

dd2c9fa6-0761-42e4-885b-9563f4018f3d

Fecha y Hora:

2022-08-05 08:06:57

Nro Consulta: 147658

AÑO	DECLARACIÓN		SALDO A CARGO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	
	SI	NO		SI	NO
2022		X	DEUDA		X
2021	X		NO		X
2020	X		NO		X
2019	X		NO		X
2018	X		NO		X
2017	X		NO		X
2016	X		NO		X



Ca 417553721



Si alguna vigencia presenta en la columna 'Saldo a Cargo': 'SI', 'OMISO' o 'NO APLICADO', comuníquese con la Secretaría de Hacienda Distrital. Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelantan las dependencias de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada. Válido para insertar en el protocolo Notarial

Page 1 of 1

Carrera 30 No 15-93
Código Postal: 11121
PBX: (571) 338 5020
Llamación Línea 725
www.poderjudicial.gov.co
correo: poderjudicial@poderjudicial.gov.co
tel: 399 999 081-2
Bogotá, Distrito Capital - Colombia

SECRETARÍA DE
HACIENDA

11201UUCGG1Q#8A2

Cedetra S.A. Nro. 09-06-22

BOGOTÁ

10.6700

ESTADO DE CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL

Métricula Inmobiliaria: 1650153

Cédula Oficina

Chip:

AAAD193TYUZ

Dirección del predio:

CL. 19A 82 55 GU 105

Código autorización:

04216728-3-05-4268-81ae-2de8ba3-2e25

Fecha y Hora:

2022-06-05 00:07:01

Nro Consultor: 147659

esonco



Contribuyente

Ingresá aquí para realizar tus transacciones en línea



Centro de Atención al Cliente 09-00-22

Centro de Atención al Cliente 09-00-22

1

758



Notaria 27
Manuel Castro Blanco



ESPA^CIO

EN

BLANCO

6768



Ca417553719

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 17:25:21

Recibo No. AA22782072

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2278207243D7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AJOS COLOMBIANOS S A S
Nit: 900.393.697-3 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02042367

Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2010

Último año renovación: 2020

Fecha de renovación: 31 de diciembre de 2022

Grupo NIIF: NOTARIA VEINTISIETE DEL CIRCO DIA 05/08/2022
DILIGENCIA GRUPO CII

05 AGO 2022

UBICACIÓN

Dirección de Bogotá principal: Carrera 80 2 51 Bg 23 Lc 116

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: contabilidad@ajoscolombianos.com

Teléfono comercial 1: 2738002

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 80 2 51 23 Lc 116-117

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: contabilidad@ajoscolombianos.com

Teléfono para notificación 1: 2738002

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 17:25:21
Recibo No. AA22782072
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2278207243D7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CCB**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 13 de octubre de 2010 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2010, con el No. 01427415 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AJOS COLOMBIANOS S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto principal las siguientes actividades: A) La compra y venta de ajos, Semillas de ajo, frutas, verduras y hortalizas. B) La siembra y el cultivo de ajos, frutas, verduras y hortalizas. C) La importación y exportación de ajos, frutas verduras y hortalizas. D) La representación de firmas nacionales o extranjeras que tengan el mismo o similar objeto social. E) El asesoramiento empresarial en cuanto a la siembra, cultivo y técnicas de producción de ajos. F) Cualquier otra actividad lícita de carácter civil o comercial. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquier otras actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto social.

05 AGO 2022

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO**

Escritorio ANGELA DEL PILAR C. 100-100
Calle 100-100, Local 100, Oficina 100, Bogotá D.C. Colombia
Tel. (571) 313 2121, 313 2122, 313 2123, 313 2124, 313 2125, 313 2126, 313 2127, 313 2128, 313 2129, 313 2130, 313 2131, 313 2132, 313 2133, 313 2134, 313 2135, 313 2136, 313 2137, 313 2138, 313 2139, 313 2140, 313 2141, 313 2142, 313 2143, 313 2144, 313 2145, 313 2146, 313 2147, 313 2148, 313 2149, 313 2150, 313 2151, 313 2152, 313 2153, 313 2154, 313 2155, 313 2156, 313 2157, 313 2158, 313 2159, 313 2160, 313 2161, 313 2162, 313 2163, 313 2164, 313 2165, 313 2166, 313 2167, 313 2168, 313 2169, 313 2170, 313 2171, 313 2172, 313 2173, 313 2174, 313 2175, 313 2176, 313 2177, 313 2178, 313 2179, 313 2180, 313 2181, 313 2182, 313 2183, 313 2184, 313 2185, 313 2186, 313 2187, 313 2188, 313 2189, 313 2190, 313 2191, 313 2192, 313 2193, 313 2194, 313 2195, 313 2196, 313 2197, 313 2198, 313 2199, 313 2200, 313 2201, 313 2202, 313 2203, 313 2204, 313 2205, 313 2206, 313 2207, 313 2208, 313 2209, 313 2210, 313 2211, 313 2212, 313 2213, 313 2214, 313 2215, 313 2216, 313 2217, 313 2218, 313 2219, 313 2220, 313 2221, 313 2222, 313 2223, 313 2224, 313 2225, 313 2226, 313 2227, 313 2228, 313 2229, 313 2230, 313 2231, 313 2232, 313 2233, 313 2234, 313 2235, 313 2236, 313 2237, 313 2238, 313 2239, 313 2240, 313 2241, 313 2242, 313 2243, 313 2244, 313 2245, 313 2246, 313 2247, 313 2248, 313 2249, 313 2250, 313 2251, 313 2252, 313 2253, 313 2254, 313 2255, 313 2256, 313 2257, 313 2258, 313 2259, 313 2260, 313 2261, 313 2262, 313 2263, 313 2264, 313 2265, 313 2266, 313 2267, 313 2268, 313 2269, 313 2270, 313 2271, 313 2272, 313 2273, 313 2274, 313 2275, 313 2276, 313 2277, 313 2278, 313 2279, 313 2280, 313 2281, 313 2282, 313 2283, 313 2284, 313 2285, 313 2286, 313 2287, 313 2288, 313 2289, 313 2290, 313 2291, 313 2292, 313 2293, 313 2294, 313 2295, 313 2296, 313 2297, 313 2298, 313 2299, 313 2300, 313 2301, 313 2302, 313 2303, 313 2304, 313 2305, 313 2306, 313 2307, 313 2308, 313 2309, 313 2310, 313 2311, 313 2312, 313 2313, 313 2314, 313 2315, 313 2316, 313 2317, 313 2318, 313 2319, 313 2320, 313 2321, 313 2322, 313 2323, 313 2324, 313 2325, 313 2326, 313 2327, 313 2328, 313 2329, 313 2330, 313 2331, 313 2332, 313 2333, 313 2334, 313 2335, 313 2336, 313 2337, 313 2338, 313 2339, 313 2340, 313 2341, 313 2342, 313 2343, 313 2344, 313 2345, 313 2346, 313 2347, 313 2348, 313 2349, 313 2350, 313 2351, 313 2352, 313 2353, 313 2354, 313 2355, 313 2356, 313 2357, 313 2358, 313 2359, 313 2360, 313 2361, 313 2362, 313 2363, 313 2364, 313 2365, 313 2366, 313 2367, 313 2368, 313 2369, 313 2370, 313 2371, 313 2372, 313 2373, 313 2374, 313 2375, 313 2376, 313 2377, 313 2378, 313 2379, 313 2380, 313 2381, 313 2382, 313 2383, 313 2384, 313 2385, 313 2386, 313 2387, 313 2388, 313 2389, 313 2390, 313 2391, 313 2392, 313 2393, 313 2394, 313 2395, 313 2396, 313 2397, 313 2398, 313 2399, 313 2400, 313 2401, 313 2402, 313 2403, 313 2404, 313 2405, 313 2406, 313 2407, 313 2408, 313 2409, 313 2410, 313 2411, 313 2412, 313 2413, 313 2414, 313 2415, 313 2416, 313 2417, 313 2418, 313 2419, 313 2420, 313 2421, 313 2422, 313 2423, 313 2424, 313 2425, 313 2426, 313 2427, 313 2428, 313 2429, 313 2430, 313 2431, 313 2432, 313 2433, 313 2434, 313 2435, 313 2436, 313 2437, 313 2438, 313 2439, 313 2440, 313 2441, 313 2442, 313 2443, 313 2444, 313 2445, 313 2446, 313 2447, 313 2448, 313 2449, 313 2450, 313 2451, 313 2452, 313 2453, 313 2454, 313 2455, 313 2456, 313 2457, 313 2458, 313 2459, 313 2460, 313 2461, 313 2462, 313 2463, 313 2464, 313 2465, 313 2466, 313 2467, 313 2468, 313 2469, 313 2470, 313 2471, 313 2472, 313 2473, 313 2474, 313 2475, 313 2476, 313 2477, 313 2478, 313 2479, 313 2480, 313 2481, 313 2482, 313 2483, 313 2484, 313 2485, 313 2486, 313 2487, 313 2488, 313 2489, 313 2490, 313 2491, 313 2492, 313 2493, 313 2494, 313 2495, 313 2496, 313 2497, 313 2498, 313 2499, 313 2500, 313 2501, 313 2502, 313 2503, 313 2504, 313 2505, 313 2506, 313 2507, 313 2508, 313 2509, 313 2510, 313 2511, 313 2512, 313 2513, 313 2514, 313 2515, 313 2516, 313 2517, 313 2518, 313 2519, 313 2520, 313 2521, 313 2522, 313 2523, 313 2524, 313 2525, 313 2526, 313 2527, 313 2528, 313 2529, 313 2530, 313 2531, 313 2532, 313 2533, 313 2534, 313 2535, 313 2536, 313 2537, 313 2538, 313 2539, 313 2540, 313 2541, 313 2542, 313 2543, 313 2544, 313 2545, 313 2546, 313 2547, 313 2548, 313 2549, 313 2550, 313 2551, 313 2552, 313 2553, 313 2554, 313 2555, 313 2556, 313 2557, 313 2558, 313 2559, 313 2560, 313 2561, 313 2562, 313 2563, 313 2564, 313 2565, 313 2566, 313 2567, 313 2568, 313 2569, 313 2570, 313 2571, 313 2572, 313 2573, 313 2574, 313 2575, 313 2576, 313 2577, 313 2578, 313 2579, 313 2580, 313 2581, 313 2582, 313 2583, 313 2584, 313 2585, 313 2586, 313 2587, 313 2588, 313 2589, 313 2590, 313 2591, 313 2592, 313 2593, 313 2594, 313 2595, 313 2596, 313 2597, 313 2598, 313 2599, 313 2600, 313 2601, 313 2602, 313 2603, 313 2604, 313 2605, 313 2606, 313 2607, 313 2608, 313 2609, 313 2610, 313 2611, 313 2612, 313 2613, 313 2614, 313 2615, 313 2616, 313 2617, 313 2618, 313 2619, 313 2620, 313 2621, 313 2622, 313 2623, 313 2624, 313 2625, 313 2626, 313 2627, 313 2628, 313 2629, 313 2630, 313 2631, 313 2632, 313 2633, 313 2634, 313 2635, 313 2636, 313 2637, 313 2638, 313 2639, 313 2640, 313 2641, 313 2642, 313 2643, 313 2644, 313 2645, 313 2646, 313 2647, 313 2648, 313 2649, 313 2650, 313 2651, 313 2652, 313 2653, 313 2654, 313 2655, 313 2656, 313 2657, 313 2658, 313 2659, 313 2660, 313 2661, 313 2662, 313 2663, 313 2664, 313 2665, 313 2666, 313 2667, 313 2668, 313 2669, 313 2670, 313 2671, 313 2672, 313 2673, 313 2674, 313 2675, 313 2676, 313 2677, 313 2678, 313 2679, 313 2680, 313 2681, 313 2682, 313 2683, 313 2684, 313 2685, 313 2686, 313 2687, 313 2688, 313 2689, 313 2690, 313 2691, 313 2692, 313 2693, 313 2694, 313 2695, 313 2696, 313 2697, 313 2698, 313 2699, 313 2700, 313 2701, 313 2702, 313 2703, 313 2704, 313 2705, 313 2706, 313 2707, 313 2708, 313 2709, 313 2710, 313 2711, 313 2712, 313 2713, 313 2714, 313 2715, 313 2716, 313 2717, 313 2718, 313 2719, 313 2720, 313 2721, 313 2722, 313 2723, 313 2724, 313 2725, 313 2726, 313 2727, 313 2728, 313 2729, 313 2730, 313 2731, 313 2732, 313 2733, 313 2734, 313 2735, 313 2736, 313 2737, 313 2738, 313 2739, 313 2740, 313 2741, 313 2742, 313 2743, 313 2744, 313 2745, 313 2746, 313 2747, 313 2748, 313 2749, 313 2750, 313 2751, 313 2752, 313 2753, 313 2754, 313 2755, 313 2756, 313 2757, 313 2758, 313 2759, 313 2760, 313 2761, 313 2762, 313 2763, 313 2764, 313 2765, 313 2766, 313 2767, 313 2768, 313 2769, 313 2770, 313 2771, 313 2772, 313 2773, 313 2774, 313 2775, 313 2776, 313 2777, 313 2778, 313 2779, 313 2780, 313 2781, 313 2782, 313 2783, 313 2784, 313 2785, 313 2786, 313 2787, 313 2788, 313 2789, 313 2790, 313 2791, 313 2792, 313 2793, 313 2794, 313 2795, 313 2796, 313 2797, 313 2798, 313 2799, 313 2800, 313 2801, 313 2802, 313 2803, 313 2804, 313 2805, 313 2806, 313 2807, 313 2808, 313 2809, 313 2810, 313 2811, 313 2812, 313 2813, 313 2814, 313 2815, 313 2816, 313 2817, 313 2818, 313 2819, 313 2820, 313 2821, 313 2822, 313 2823, 313 2824, 313 2825, 313 2826, 313 2827, 313 2828, 313 2829, 313 2830, 313 2831, 313 2832, 313 2833, 313 2834, 313 2835, 313 2836, 313 2837, 313 2838, 313 2839, 313 2840, 313 2841, 313 2842, 313 2843, 313 2844, 313 2845, 313 2846, 313 2847, 313 2848, 313 2849, 313 2850, 313 2851, 313 2852, 313 2853, 313 2854, 313 2855, 313 2856, 313 2857, 313 2858, 313 2859, 313 2860, 313 2861, 313 2862, 313 2863, 313 2864, 313 2865, 313 2866, 313 2867, 313 2868, 313 2869, 313 2870, 313 2871, 313 2872, 313 2873, 313 2874, 313 2875, 313 2876, 313 2877, 313 2878, 313 2879, 313 2880, 313 2881, 313 2882, 313 2883, 313 2884, 313 2885, 313 2886, 313 2887, 313 2888, 313 2889, 313 2890, 313 2891, 313 2892, 313 2893, 313 2894, 313 2895, 313 2896, 313 2897, 313 2898, 313 2899, 313 2900, 313 2901, 313 2902, 313 2903, 313 2904, 313 2905, 313 2906, 313 2907, 313 2908, 313 2909, 313 2910, 313 2911, 313 2912, 313 2913, 313 2914, 313 2915, 313 2916, 313 2917, 313 2918, 313 2919, 313 2920, 313 2921, 313 2922, 313 2923, 313 2924, 313 2925, 313 2926, 313 2927, 313 2928, 313 2929, 313 2930, 313 2931, 313 2932, 313 2933, 313 2934, 313 2935, 313 2936, 313 2937, 313 2938, 313 2939, 313 2940, 313 2941, 313 2942, 313 2943, 313 2944, 313 2945, 313 2946, 313 2947, 313 2948, 313 2949, 313 2950, 313 2951, 313 2952, 313 2953, 313 2954, 313 2955, 313 2956, 313 2957, 313 2958, 313 2959, 313 2960, 313 2961, 313 2962, 313 2963, 313 2964, 313 2965, 313 2966, 313 2967, 313 2968, 313 2969, 313 2970, 313 2971, 313 2972, 313 2973, 313 2974, 313 2975, 313 2976, 313 2977, 313 2978, 313 2979, 313 2980, 313 2981, 313 2982, 313 2983, 313 2984, 313 2985, 313 2986, 313 2987, 313 2988, 313 2989, 313 2990, 313 2991, 313 2992, 313 2993, 313 2994, 313 2995, 313 2996, 313 2997, 313 2998, 313 2999, 313 3000, 313 3001, 313 3002, 313 3003, 313 3004, 313 3005, 313 3006, 313 3007, 313 3008, 313 3009, 313 3010, 313 3011, 313 3012, 313 3013, 313 3014, 313 3015, 313 3016, 313 3017, 313 3018, 313 3019, 313 3020, 313 3021, 313 3022, 313 3023, 313 3024, 313 3025, 313 3026, 313 3027, 313 3028, 313 3029, 313 3030, 313 3031, 313 3032, 313 3033, 313 3034, 313 3035, 313 3036, 313 3037, 313 3038, 313 3039, 313 3040, 313 3041, 313 3042, 313 3043, 313 3044, 313 3045, 313 3046, 313 3047, 313 3048, 313 3049, 313 3050, 313 3051, 313 3052, 313 3053, 313 3054, 313 3055, 313 3056, 313 3057, 313 3058, 313 3059, 313 3060, 313 3061, 313 3062, 313 3063, 313 3064, 313 3065, 313 3066, 313 3067, 313 3068, 313 3069, 313 3070, 313 3071, 313 3072, 313 3073, 313 3074, 313 3075, 313 3076, 313 3077, 313 3078, 313 3079, 313 3080, 313 3081, 313 3082, 313 3083, 313 3084, 313 3085, 313 3086, 313 3087, 313 3088, 313 3089, 313 3090, 313 3091, 313 3092, 313 3093, 313 3094, 313 3095, 313 3096, 313 3097, 313 3098, 313 3099, 313 3100, 313 3101, 313 3102, 313 3103, 313 3104, 313 3105, 313 3106, 313 3107, 313 3108, 313 3109, 313 3110, 313 3111, 313 3112, 313 3113, 313 3114, 313 3115, 313 3116,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 17:25:21
Recibo No. AA22782072
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2278207243D2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$650.000.000,00
No. de acciones : 650.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$650.000.000,00
No. de acciones : 650.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien tendrá un suplente, con las mismas facultades del titular quien lo reemplazará en sus ausencias absolutas, temporales o accidentales.

El suscrito ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ (E) de la calle 111 de Bogotá D.C. certifica que esta FOTOCOPIA coincide con su original que ha tenido a la vista.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y su suplente tendrán las siguientes funciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad tanto judicial como extrajudicialmente. B) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social. C) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas. D) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como velar por el buen funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma. E) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas. F) Presentar con corte a 31 de diciembre de cada año, los estados financieros junto con el informe anual de gestión, para ser considerados por la Asamblea General de Accionistas. Artículo 28. Facultades del representante legal. El Gerente y su suplente gozan de amplias facultades sin restricción alguna. En desarrollo del objeto social, podrá la sociedad en cabeza de su representante legal, ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios, tales como: Enajenar, adquirir, transigir, comprometer, desistir, interponer todo género de recursos, comparecer en los juicios en que se dispute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase, delegar total o parcialmente sus facultades en

Página 3 de 7

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 17:25:21
Recibo No. AA22782072
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2278207243D7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderados judiciales o extrajudiciales, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagarés, cheques, libranzas y cualesquiera otros instrumentos negociables, así como negociarlos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descontarlos. Celebrar toda operación cualquiera fuere su cuantía relacionada con la compra, venta, hipoteca, limitación de dominio, arrendamiento, leasing, leaseback; fiducia, garantía, gravamen o cambio de naturaleza de bienes inmuebles.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 12 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2019 con el No. 02535476 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Diego Armando Arias Soler	C.C. No. 000001032421093
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	John Jairo Arias Soler	C.C. No. 000000080004581 05 AGO 2022

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02-2021 del 7 de mayo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2021 con el No. 02706266 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Angelica Maria Novoa Farfan	C.C. No. 000001010162712 T.P. No. 188968 -T



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 17:25:21
Recibo No. AA22782072
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2278207243D7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 02 del 12 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas

INSCRIPCIÓN

02535477 del 20 de diciembre de 2019 del Libro IX

Ca417553717

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que ~~los sábados~~ ^{REPUBLICA DE COLOMBIA} la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

NOTARIA VEINTISIETE DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN DE AUTENTICACIÓN

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos quedan ~~5 de Mayo 2022~~ ^{en suspenso}, hasta tanto los mismos sean conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

de Bogotá D.C. fechado el 04/05/2022
ORIGINAL que ha tenido a bien

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0113
Actividad secundaria Código CIIU: 4610
Otras actividades Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 17:25:21

Recibo No. AA22782072

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2278207243D7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.169.844.700

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 0113

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 30 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gob.co, para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros y las sanciones.

NOTARIAVENTISIETE DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

05 AGO 2022

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

6768



Ca417553718

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de mayo de 2022 Hora: 17:25:21
Recibo No. AA22782072
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2278207243D7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

NOTARIA VEINTISETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

05 AGO 2022

ESTA ES UNA FOTOCOPIA DE LA DOCUMENTACION ORIGINAL
ESTA ES UNA FOTOCOPIA DE LA DOCUMENTACION ORIGINAL

117 N27 





Notaria 27
Manuel Castro Blanco



ESPACEO

EN

BLANCO

1582

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C., 2022-08-05 11:29:28

Ante la Notaría 27 del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

ARIAS SOLER JOHN JAIRO identificado(a) con C.C. 80004581

notaria
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. 53715



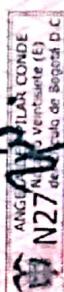
DL0IG



Quien autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento código dL0IG, cancelación de afectación RAD 57526

Firma del Compareciente

ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ
NOTARIA 27 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ



Ca417553715

09-06-22

09-06-22

09-06-22

4582

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

notar
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C., 2022-08-05 10:45:21

Ante la Notaria 27 del Circulo de Bogotá D.C., compareció:

BARAJAS SANTAFE MARIO VICENTE Identificado(a) con C.C. 79649135

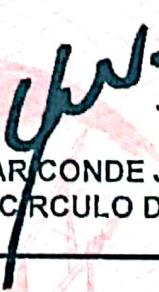


DKXVS

Quien autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Cód. cancelación de afectación RAD 57526

Firma del Compareciente

ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ
NOTARIA 27 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ



REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C., 2022-08-05 12:30:19

Ante la Notaría 27 del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

GUATIBONZA CUBIDES YULY ANDREA identificado(a) con C.C. 52506675

notaria
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DL3DK

Quien autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento código dl3dk, cancelación de afectación RAD 57526

YULY GUATIBONZA

Firma del Compareciente

ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ
NOTARIA 27 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

09-06-22

Cadena s.a. Nro. 890395940

Ca 417553714



Notaria 27
Manuel Castro Blanco



ESPACIO

27-00000000000000000000000000000000

EN

BLANCO



cadena

República de Colombia

15

16.6768

Ca417553713
Aa078196449

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO
SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (6768)
 DEL CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
 DE LA NOTARIA VEINTISIETE (27) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Derechos: Resolución 755 del 26 de enero de 2022, de la Superintendencia de Notariado y Registro

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS: \$1.054.332

SUPERINTENDENCIA \$16.150

FONDO NOTARIADO \$16.150

IMUESTO DEL IVA \$241.100

RETENCIÓN EN LA FUENTE \$3.000.000

Los Comparecientes,



YULY GUATIBONZA

YULY ANDREA GUATIBONZA CUBIDES

C.C. 52506675

TEL 310 341 6503

DIR CALLE 19A # 82-63 APARTADO TORRE 17

ESTADO CIVIL SOLTERA SIN UNION MARITAL DE ECHO

ACTIVIDAD ECONOMICA INDEPENDIENTE

CORREO ELECTRONICO YULY.A05@GMAIL.COM

ANGELA MARILYN CONDE
NOTARIA VEINTISIETE (27)
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

14-09-21
11114910ABHBSK1

09-06-22
09-06-22
Nº 890990240

Cadena S.A.
Nº 890990240
09-06-22
09-06-22
K3 Francisco
Cadena S.A.



Mario Vicente Barajas
MARIO VICENTE BARAJAS SANTAFE

C.C. 79.649.135 B09010

TEL 3174036750

DIR CLA 80 2-51

ESTADO CIVIL soltero sin Unión MATRIMONIAL DE HECHO

ACTIVIDAD ECONOMICA COMERCIANTE.

CORREO ELECTRONICO mario410287@hotmail.com.

En calidad de cónyuge de LA VENDEDORA

28/03/2022



John Jairo Arias
JOHN JAIRO ARIAS SOLER

C.C. 80.004581

TEL 3173697804

DIR CL. 73 B.- BIS #. 2 - 66.

CORREO ELECTRONICO jhoncito.pf.p@ gmail.com.

AJOS COLOMBIANOS S.A.S. - NIT. 900.393.6973

28/03/2022



Angela del Pilar Conde Jiménez
ANGELA DEL PILAR CONDE JIMÉNEZ

NOTARIA VEINTISIETE (27) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CLARA
CLARA - 57526

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Notaria 27
Manuel Castro Blanco



Verificar
domiciliaria de

PRIMERA (1^a) COPIA AUTENTICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA 6768 DE AGOSTO 5 DE 2022, SE EXPIDE EN DIECINUEVE (19) FOLIOS UTILES, TOMADA DE SU ORIGINAL CONFORME AL ARTICULO 79 Y 80 DEL DECRETO 960 DE 1970 Y EXPEDIDA EN PAPEL DE SEGURIDAD SEGÚN ARTICULO 2.2.6.13.1.I. DEL DECRETO 1069 DE 2015.

LA PRESENTE COPIA SE EXPIDE CON DESTINO A:

INTERESADO

EN BOGOTA D.C., HOY 11/08/2022

Hora de Impresión 9:43:59 a. m.

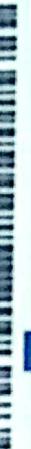


ur
ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ
NOTARIO 27 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTA: CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS SIN LA AUTORIZACIÓN E INTERVENCIÓN DEL NOTARIO CONFORME A LA LEY ES ILEGAL Y PUEDE CAUSAR SANCIÓN PENAL.

Cra 15 No 75 - 24
Tels (57 1) 2179511-2179527-2179514
Bogota, D.C.

Ca417540594



08-08-22

Colombia 2020
Notaria 27



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220818966863637055

Nro Matrícula: 50C-1650183

Página 1

Impreso el 18 de Agosto de 2022 a las 10:01:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 03-04-2006 RADICACIÓN: 2006-32572 CON: ESCRITURA DE: 30-03-2006

CODIGO CATASTRAL: AAA0193TYUZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1570 de fecha 16-03-2006 en NOTARIA 45 de BOGOTA D.C. GARAJE # 185. con area de 10.12 M2 PRIVADA con coeficiente de 0.041% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

QUE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO MODELIA CLUB RESIDENCIAL DEKAR LTDA ENGLOBO DOS LOTES QUE LOS ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A CONSTRUCTORA LOS HAYUELOS S.A. POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2428 DEL 27-05-2005 NOTARIA 45 DE BOGOTA REGISTRADA A LOS FOLIOS 1625150 Y 1616515....QUE CONSTRUCTORA LOS HAYUELOS S.A. ENGLOBO DOS LOTES DE TERRENO QUE HOY FORMAN UNO SOLO, POR MEDIO DE LA ESCRITURA 4141 DEL 18-03-2005 NOTARIA 9 DE BOGOTA REGISTRADA EN EL FOLIO 1623494. ESTOS LOTES ENGLOBADOS SON PRODUCTOS DE UN DESENGLOBE REALIZADO POR ESCRITURA 3746 DEL 27-12-2001 NOTARIA 30 DE BOGOTA REGISTRADA A LOS FOLIOS 1535117 Y 1535118 POR MEDIO DE ESTA MISMA ESCRITURA SE ENGLOBARON OCHO PREDIOS REGISTRADA EN EL FOLIO 1535088. CONSTRUCTORA LOS HAYUELOS S.A. ADQUIRIO ASI PARTE POR COMPRA A LEONOR, MARIA CLARA, CONITA Y MANUEL ANTONIO MU/OZ POR ESCRITURA 3413 DE 21-06-95 NOTARIA 9 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-619524. MANUEL ANTONIO MU/OZ SAMPER ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE ANTONIO MU/OZ CARRIZOSA SENTENCIA DE 30-11-83 JUZGADO 6 C. DEL CTO DE BOGOTA. MARIA CLARA, CONITA, LEONOR Y ANTONIO MU/OZ ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DE JOSE MANUEL MU/OZ TOLEDO POR SENTENCIA DE 10-04-81 JUZGADO 7 C. DEL CTO DE BOGOTA. JOSE MANUEL MU/OZ ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE LEONOR MU/OZ SENTENCIA DE 1-02-71 JUZGADO 13 C. DEL CTO DE BOGOTA. LA CAUSANTE ADQUIRIO POR COMPRA A ALFONSO ANGEL MONTOYA POR ESCRITURA 5995 DE 29-09-60 NOTARIA 5 DE BOGOTA. LOS PREDIOS CON MATRICULA 1241656, 1510346/47/48/49/50/51 Y 1520170 LOS ADQUIRIERON COMPLEMENTACION: LOS HAYUELOS S.A. ADQUIRIO TRES LOTES DE TERRENO QUE HOY FORMAN UNO SOLO ASI: UNA PARTE POR COMPRA DE ESTE Y OTROS AL BANCO DE LOS TRABAJADORES SEGUN ESCRITURA 9117 DE 27-12-89 NOTARIA 9A DE BOGOTA. ESTE HABIA ADQUIRIDO POR DACION EN PAGO DE ESTE Y 5 MAS A HENAO CASTRILLON Y CIA LTDA SEGUN ESCRITURA 8394 BIS DE 27-12-84 NOTARIA 27A DE BOGOTA; ESTA SOCIEDAD HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA DE ESTE Y OTROS A INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA SICO LTDA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 6103 DE 03-09-84, NOTARIA 9A. DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A MONTOYA JORGE, MONTOYA ANGEL SEGUN ESCRITURA 5195 DE 28-10-75 NOTARIA 9A. DE BOGOTA ESTE HABIA ADQUIRIDO POR ADJUDICACION EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON ANGEL MONTOYA ALBERTO, ANGEL MONTOYA JORGE, ANGEL MONTOYA ALFONSO, ANGEL POMBO LUIS ENRIQUE, ANGEL POMBO MARIA ENRIQUETA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 6561 DE 29-11-57 NOTARIA 9A DE BOGOTA, AL FOLIO 276936. OTRA PARTE LA ADQUIRIO LOS AYUELOS S.A. POR COMPRA DE ESTE Y DOS MAS A BANCO DE LOS TRABAJADORES SEGUN ESCRITURA 9117 DE 27-12-89 NOTARIA 9A DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR DACION EN PAGO DE ESTE Y 5 MAS DE HENAO CASTRILLON Y CIA LTDA SEGUN ESCRITURA 8394 BIS DE 27-12-84, NOTARIA 27A. DE BOGOTA; ESTE ADQUIRIO POR COMPRA DE ESTE Y OTRO A INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. SICO. LTDA POR ESCRITURA 6103 YA CITADA. ESTA ADQUIRIO POR PERMUTA CELEBRADA CON CONCRETO PREFORMADOS LTDA SEGUN ESCRITURA 1626 DE 10-04-76 NOTARIA 4A DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ANGEL DE JARAMILLO MARIA ENRIQUETA, ANGEL POMBO LUIS ENRIQUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA 5563 DE 27-09-74 NOTARIA 2A. DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA ENTRE ELLOS Y ANGEL MONTOYA ALBERTO, ANGEL MONTOYA JORGE, ANGEL MONTOYA ALFONSO, ANGEL POMBO LUIS ENRIQUE Y ANGEL DE POMBO MARIA ENRIQUETA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 6561 DE 29-11-57 NOTARIA 5A. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 240721. OTRA PARTE LA ADQUIRIO AYUELOS S.A. POR COMPRA DE ESTE Y OTROS A BANCO DE LOS TRABAJADORES POR ESCRITURA 9117 CITADA ANTERIORMENTE; ESTE ADQUIRIO POR DACION EN PAGO DE ESTE Y OTROS DE HENAO CASTRILLON Y CIA LTDA POR ESCRITURA 8394 BIS, YA CITADA, ESTE HUBO POR COMPRA A INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 6103 YA CITADA. ESTE ADQUIRIO POR ZANCEN MAX POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2442 DE 30-05-77 NOTARIA 4A DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 407545; ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A GUILLERMO ANGEL TAMAYO Y OTROS SEGUN ESCRITURA 2033 DE 23-07-54 NOTARIA 5A DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220818966863637055

Página 2

Nro Matricula: 50C-1650183

Impreso el 18 de Agosto de 2022 a las 10:01:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

2) CL 19A 82 65 GJ 185 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 19A # 82-65 GARAJE 185 CONJUNTO MODELIA CLUB RESIDENCIAL - ETAPA 2 P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50C - 1629899

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-07-2005 Radicación: 2005-64307

Doc: ESCRITURA 3142 del 07-07-2005 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO MODELIA CLUB RESIDENCIAL

X NIT 800 142.383-7

A: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

NIT# 8600345941

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-07-2005 Radicación: 2005-64773

Doc: ESCRITURA 3214 del 12-07-2005 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMERA ETAPA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO MODELIA CLUB RESIDENCIAL - FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

X NIT 800.142.383-7

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-02-2006 Radicación: 2006-15058

Doc: ESCRITURA 186 del 23-01-2006 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 3214

DEL 12-07-2005 NOT 45 DE BTA EN CUANTO A QUE SE MODIFICA EL PUNTO 3 DEL PREAMBULO, ARTICULOS 9,11 Y 31. SE CIERRAN 119 GARAJES

DEL 19 AL 137 Y SE CREAN 118 DEL 19 AL 136 DE LA ETAPA I, ASIGNANDOSE 16 GARAJES A LA ETAPA 2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO MODELIA CLUB RESIDENCIAL - FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

X NIT 800.142.383-7

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-03-2006 Radicación: 2006-32572

Doc: ESCRITURA 1570 del 16-03-2006 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN

ESCRITURA 3214 DE 12-07-2005 NOT.45 DE BTA EN CUANTO A LA II ETAPA CONJUNTO MODELIA CLUB RESIDENCIAL, MODIFICA LOS

COEFICIENTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO MODELIA CLUB RESIDENCIAL FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220818966863637055

Nro Matrícula: 50C-1650183

Pagina 3

Impreso el 18 de Agosto de 2022 a las 10:01:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

X 8001423837

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-07-2007 Radicación: 2007-68644

Doc: ESCRITURA 3171 del 28-05-2007 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$120,888,000

ESPECIFICACION: COMPROVENTA: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. -VOCERA DEL APTRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO MODELIA CLUB RESIDENCIAL FIDUCIARIA BOGOTA S.A.-

800.142.383-7

A: GUATIBONZA CUBIDES YULY ANDREA

CC# 52506675 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 03-07-2007 Radicación: 2007-68644

Doc: ESCRITURA 3171 del 28-05-2007 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$1,403,413

Se cancela anotación Nro: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -LIBERA HIPOTECA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT# 8600345941

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. -VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO MEDELIA CLUB RESIDENCIAL FIDUCIARIA BOGOTA S.A.-

800.142.383-7

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-09-2014 Radicación: 2014-76175

Doc: ESCRITURA 7348 del 19-08-2014 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EL SENTIDO DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ACTA 009 DEL 22-02-2014, NORMATIVIDAD SE DECLARAN INCORPORADOS A LA LEY 675/2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO MODELIA CLUB RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL NIT.900.097.859-0

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 12-08-2022 Radicación: 2022-71284

Doc: ESCRITURA 6768 del 05-08-2022 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$300,000,000

ESPECIFICACION: COMPROVENTA: 0125 COMPROVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUATIBONZA CUBIDES YULY ANDREA

CC# 52506675

A: AJOS COLOMBIANOS S.A.S.

NIT# 9003936973X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-10202

Fecha: 30-07-2007

exacto

legalidad

y firma

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220818966863637055
Pagina 4

Nro Matrícula: 50C-1650183

Impreso el 18 de Agosto de 2022 a las 10:01:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DIRECCIÓN INCLUIDO VALE.GAVA/AUXDEL40C2007-10202

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2009-6724 Fecha: 13-05-2009
SE ACTUALIZA NÚMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCIÓN ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 6 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-10202 Fecha: 30-07-2007
ANOTAC.5/6 NIT.CORREGIDO E INCLUIDO VALE.GAVA/AUXDEL40C2007-10202

===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: REXC

TURNO: 2022-557996 FECHA: 18-08-2022

EXPEDIDO AUTOMÁTICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS

Janeth Diaz

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220818253363637041

Nro Matricula: 50C-1650101

Página 1

Impreso el 18 de Agosto de 2022 a las 10:01:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 03-04-2006 RADICACION: 2006-32572 CON: ESCRITURA DE: 30-03-2006

CODIGO CATASTRAL: AAA0193UBEACOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1570 de fecha 16-03-2006 en NOTARIA 45 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO CIENTO TRES (103) INTERIOR 17 con area de 76.48 M² PRIVADA, AREA CONSTRUIDA DE 84.55 M² con coeficiente de 0.309% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984)

COMPLEMENTACION:

QUE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO MODELIA CLUB RESIDENCIAL DEKAR LTDA ENGLOBO DOS LOTES QUE LOS ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A CONSTRUCTORA LOS HAYUELOS S.A. POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2428 DEL 27-05-2005 NOTARIA 45 DE BOGOTA REGISTRADA A LOS FOLIOS 1625150 Y 1616515....QUE CONSTRUCTORA LOS HAYUELOS S.A. ENGLOBO DOS LOTES DE TERRENO QUE HOY FORMAN UNO SOLO. POR MEDIO DE LA ESCRITURA 4141 DEL 18-03-2005 NOTARIA 9 DE BOGOTA REGISTRADA EN EL FOLIO 1623494. ESTOS LOTES ENGLOBADOS SON PRODUCTOS DE UN DESENGLOBE REALIZADO POR ESCRITURA 3746 DEL 27-12-2001 NOTARIA 30 DE BOGOTA REGISTRADA A LOS FOLIOS 1535117 Y 1535118 POR MEDIO DE ESTA MISMA ESCRITURA SE ENGLOBARON OCHO PREDIOS REGISTRADA EN EL FOLIO 1535088. CONSTRUCTORA LOS HAYUELOS S.A. ADQUIRIO ASI PARTE POR COMPRA A LEONOR, MARIA CLARA CONITA Y MANUEL ANTONIO MU/OZ POR ESCRITURA 3413 DE 21-06-95 NOTARIA 9 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-619524. MANUEL ANTONIO MU/OZ SAMPER ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE ANTONIO MU/OZ CARRIZOSA SENTENCIA DE 30-11-83 JUZGADO 6 C. DEL CTO DE BOGOTA. MARIA CLARA, CONITA, LEONOR Y ANTONIO MU/OZ ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DE JOSE MANUEL MU/OZ TOLEDO POR SENTENCIA DE 10-04-81 JUZGADO 7 C. DEL CTO DE BOGOTA. JOSE MANUEL MU/OZ ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE LEONOR MU/OZ SENTENCIA DE 1-02-71 JUZGADO 13 C. DEL CTO DE BOGOTA. LA CAUSANTE ADQUIRIO POR COMPRA A ALFONSO ANGEL MONTOYA POR ESCRITURA 5995 DE 29-09-60 NOTARIA 5 DE BOGOTA. LOS PREDIOS CON MATRICULA 1241656.1510346/47/48/49/50/51 Y 1520170 LOS ADQUIRIERON COMPLEMENTACION: LOS HAYUELOS S.A. ADQUIRIO TRES LOTES DE TERRENO QUE HOY FORMAN UNO SOLO ASI: UNA PARTE POR COMPRA DE ESTE Y OTROS AL BANCO DE LOS TRABAJADORES SEGUN ESCRITURA 9117 DE 27-12-89 NOTARIA 9A DE BOGOTA. ESTE HABIA ADQUIRIDO POR DACION EN PAGO DE ESTE Y 5 MAS A HENAO CASTRILLON Y CIA LTDA SEGUN ESCRITURA 8394 BIS DE 27-12-84 NOTARIA 27A DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA DE ESTE Y OTROS A INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA SICO LTDA. POR MEDIO DE LA ESCRITURA 6103 DE 03-09-84, NOTARIA 9A. DE BOGOTA: ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A MONTOYA JORGE, MONTOYA ANGEL SEGUN ESCRITURA 5195 DE 28-10-75 NOTARIA 9A. DE BOGOTA ESTE HABIA ADQUIRIDO POR ADJUDICACION EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON ANGEL MONTOYA ALBERTO, ANGEL MONTOYA JORGE, ANGEL MONTOYA ALFONSO, ANGEL POMBO LUIS ENRIQUE, ANGEL POMBO MARIA ENRIQUETA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 6561 DE 29-11-57 NOTARIA 9A DE BOGOTA, AL FOLIO 276936. OTRA PARTE LA ADQUIRIO LOS AYUELOS S.A. POR COMPRA DE ESTE Y DOS MAS A BANCO DE LOS TRABAJADORES SEGUN ESCRITURA 9117 DE 27-12-89 NOTARIA 9A DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR DACION EN PAGO DE ESTE Y 5 MAS DE HENAO CASTRILLON Y CIA LTDA SEGUN ESCRITURA 8394 BIS DE 27-12-84, NOTARIA 27A DE BOGOTA; ESTE ADQUIRIO POR COMPRA DE ESTE Y OTRO A INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA. SICO. LTDA POR ESCRITURA 6103 YA CITADA. ESTA ADQUIRIO POR PERMUTA CELEBRADA CON CONCRETO PREFORMADOS LTDA SEGUN ESCRITURA 1626 DE 10-04-76 NOTARIA 4A DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ANGEL DE JARAMILLO MARIA ENRIQUETA, ANGEL POMBO LUIS ENRIQUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA 5563 DE 27-09-74 NOTARIA 2A. DE BOGOTA; ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA ENTRE ELLOS Y ANGEL MONTOYA ALBERTO, ANGEL MONTOYA JORGE, ANGEL MONTOYA ALFONSO, ANGEL POMBO LUIS ENRIQUE Y ANGEL DE POMBO MARIA ENRIQUETA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 6561 DE 29-11-57 NOTARIA 5A. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 240721. OTRA PARTE LA ADQUIRIO AYUELOS S.A. POR COMPRA DE ESTE Y OTROS A BANCO DE LOS TRABAJADORES POR ESCRITURA 9117 CITADA ANTERIORMENTE; ESTE ADQUIRIO POR DACION EN PAGO DE ESTE Y OTROS DE HENAO CASTRILLON Y CIA LTDA POR ESCRITURA 8394 BIS. YA CITADA. ESTE HUBO POR COMPRA A INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 6103 YA CITADA. ESTE ADQUIRIO POR ZANCEN MAX POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2442 DE 30-05-77 NOTARIA 4A DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 407545; ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A GUILLERMO ANGEL TAMAYO Y OTROS SEGUN ESCRITURA 2033 DE 23-07-54 NOTARIA 5A DE BOGOTA -

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220818253363637041

Nro Matrícula: 50C-1650101

Página 2

Impreso el 18 de Agosto de 2022 a las 10:01:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

2) CL 19A 82 65 IN 17 AP 103 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 19A # 82-65 APTO 103 INT.17 CONJUNTO MODELIA CLUB RESIDENCIAL - ETAPA 2 P H

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1629899

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-07-2005 Radicación: 2005-64307

Doc: ESCRITURA 3142 del 07-07-2005 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO MODELIA CLUB RESIDENCIAL

X NIT 800.142.383-7

A: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

NIT# 8600345941

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-07-2005 Radicación: 2005-64773

Doc: ESCRITURA 3214 del 12-07-2005 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMERA ETAPA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO MODELIA CLUB RESIDENCIAL - FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

X NIT 800.142.383-7

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-02-2006 Radicación: 2006-15058

Doc: ESCRITURA 186 del 23-01-2006 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 3214 DEL 12-07-2005 NOT 45 DE BTA EN CUANTO A QUE SE MODIFICA EL PUNTO 3 DEL PREAMBULO, ARTICULOS 9,11 Y 31, SE CIERRAN 119 GARAJES DEL 19 AL 137 Y SE CREAN 118 DEL 19 AL 136 DE LA ETAPA I, ASIGNANDOSE 16 GARAJES A LA ETAPA 2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO MODELIA CLUB RESIDENCIAL - FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

X NIT 800.142.383-7

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-03-2006 Radicación: 2006-32572

Doc: ESCRITURA 1570 del 16-03-2006 NOTARIA 45 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN ESCRITURA 3214 DE 12-07-2005 NOT 45 DE BTA EN CUANTO A LA II ETAPA CONJUNTO MODELIA CLUB RESIDENCIAL, MODIFICA LOS COEFICIENTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO MODELIA CLUB RESIDENCIAL FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220818253363637041

Nro Matrícula: 50C-1650101

Página 3

Impreso el 18 de Agosto de 2022 a las 10:01:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

X S001423837

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-07-2007 Radicación: 2007-68644

Doc: ESCRITURA 3171 del 28-05-2007 NOTARIA 45 de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$120.888.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. -VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO MODELIA CLUB RESIDENCIAL FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. -

800.142.383-7

A: GUATIBONZA CUBIDES YULY ANDREA

CC# 52506675 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 03-07-2007 Radicación: 2007-68644

Doc: ESCRITURA 3171 del 28-05-2007 NOTARIA 45 de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$1.403.413

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -LIBERA HIPOTECA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A NIT# 8600345941

A: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. -VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO MODELIA CLUB RESIDENCIAL FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. -

800.142.383-7

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-07-2007 Radicación: 2007-68644

Doc: ESCRITURA 3171 del 28-05-2007 NOTARIA 45 de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GUATIBONZA CUBIDES YULY ANDREA

CC# 52506675 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-09-2014 Radicación: 2014-76175

Doc: ESCRITURA 7348 del 19-08-2014 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EL SENTIDO DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ACTA 009 DEL 22-02-2014, NORMATIVIDAD SE DECLARAN INCORPORADOS A LA LEY 675/2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO MODELIA CLUB RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL NIT.900.097.859-0

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 12-08-2022 Radicación: 2022-71284

Doc: ESCRITURA 6768 del 05-08-2022 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

Certificado generado con el Pin No: 220818253363637041
Pagina 4

Nro Matrícula: 50C-1650101

Impreso el 18 de Agosto de 2022 a las 10:01:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BARAJAS SANTAFE MARIO VICENTE CC# 79649135

A: GUATIBONZA CUBIDES YULY ANDREA CC# 52506675

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 12-08-2022 Radicación: 2022-71284

Doc: ESCRITURA 6768 del 05-08-2022 NOTARIA VEINTISIETE de BOGOTA D.C. VALOR ACTO \$300,000,000

ESPECIFICACION: COMPROVENTA: 0125 COMPROVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUATIBONZA CUBIDES YULY ANDREA CC# 52506675

A: AJOS COLOMBIANOS S.A.S. NIT# 9003936973X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-10202 Fecha: 30-07-2007

DIRECCION LO INCLUIDO VALE.GAVA/AUXDEL40C2007-10202

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2009-6724 Fecha: 13-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P.. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E C.D., SEGUN RES. NO. 0350

DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-10202 Fecha: 30-07-2007

ANOTAC.5/6/7 NIT. Y NOMBRE CORREGIDO VALE.GAVA/AUXDEL40C2007-10202

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220818253363637041

Nro Matrícula: 50C-1650101

Pagina 5

Impreso el 18 de Agosto de 2022 a las 10:01:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: REXC

TURNO: 2022-557995 FECHA: 18-08-2022

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública